



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 AGO. 2019

ANGOL,

1786

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JOSE HUGO AVILA CIFUENTES, Rut n° 08.451.823-9, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 139 del 01 de Agosto de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909290123 de fecha 24 de julio de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña JOSE HUGO AVILA CIFUENTES, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - CONFITES - ROTISERIA - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Purén n° 1186 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- José Hugo Ávila Cifuentes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL